

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6019 *GOLF MAIORIS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de GOLF MAIORIS, Sociedad Anónima, celebrada el 27 de junio de 2018, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social por compensación de pérdidas en la cantidad de 4.831.000 €, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en la suma de 500 € por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 1.500 €, así como la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la compañía, relativo al capital social.

Como consecuencia de la reducción de capital aprobada, el capital social de GOLF MAIORIS, Sociedad Anónima, queda fijado en 14.493.000 €, dividido en 9.662 acciones nominativas, de 1.500 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 9.662, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de acuerdo con el artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ha servido de base a la operación de reducción de capital por pérdidas el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2017, debidamente verificado por el auditor de cuentas de la sociedad, que ha sido aprobado por unanimidad en la citada Junta de 27 de junio de 2018.

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la misma.

Llucmajor, 28 de junio de 2018.- Administrador único, Mario Hidalgo Acera.

ID: A180045309-1